

Gobierno del Estado de Jalisco

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-14000-19-0928-2021

928-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,132.2
Muestra Auditada	7,132.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Jalisco, por 7,132.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ) se notificarán en la auditoría número 937-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEJ presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial (EEI) del ejercicio fiscal 2020 y suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial; asimismo, dicha secretaría notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, los datos de la cuenta bancaria establecida para la administración de los recursos del programa, y los datos institucionales de la persona responsable local de la educación inicial y del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa.

3. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 7,132.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos

financieros por 189.9 miles de pesos, en la cual no se incorporaron recursos distintos a los del programa, ni se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento; asimismo, se comprobó que la SHP envió, de manera oportuna a la DGDC, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SHP registró presupuestal y contablemente los ingresos obtenidos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020 por 7,132.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 189.9 miles de pesos, así como las erogaciones realizadas por cuenta y orden de la SEJ por 4,208.8 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados; asimismo, contaron con la documentación que justificó y comprobó los registros efectuados, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 28 CFDI emitidos por 15 proveedores, por un monto de 4,198.6 miles de pesos, se encontraron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió los recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, por 7,132.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 4,208.8 miles de pesos y pagó 3,824.1 miles de pesos, que representaron el 53.6% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 4,208.8 miles de pesos, cifra que representó el 59.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 2,923.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 189.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de manera oportuna, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado	Al 31 de diciembre de 2020				Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo 1 Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	4,539.7	3,806.6	733.1	3,806.7	3,603.5	203.1	203.1	0.0	3,806.6	733.1	733.1	0.0
Apoyo 3 Diseño y operación de Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)	1,391.0	392.0	999.0	275.1	210.4	181.6	181.6	0.0	392.0	999.0	999.0	0.0
Apoyo 4 Capacitación de agentes educativos	987.5	0.0	987.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	987.5	987.5	0.0
Gastos de operación local	214.0	10.2	203.8	10.2	10.2	0.0	0.0	0.0	10.2	203.8	203.8	0.0
Subtotal	7,132.2	4,208.8	2,923.4	4,092.0	3,824.1	384.7	384.7	0.0	4,208.8	2,923.4	2,923.4	0.0
Rendimientos financieros	189.9	0.0	189.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	189.9	189.9	0.0
Total	7,322.1	4,208.8	3,113.3	4,092.0	3,824.1	384.7	384.7	0.0	4,208.8	3,113.3	3,113.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y auxiliares contables, así como con la documentación justificativa y comprobatoria, de los recursos de programa EEI del ejercicio fiscal 2020, proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, 3,113.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE; 189.9 miles de pesos fueron reintegrados con base en la normativa y correspondieron a rendimientos financieros y 2,923.4 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Jalisco, los cuales correspondieron a recursos del fondo.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,923.4	0.0	0.0	2,923.4
Rendimientos financieros	189.9	189.9	0.0	0.0
Total	3,113.3	189.9	0.0	2,923.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SHP/PIA/38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SHP destinó, por cuenta y orden de la SEJ, recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, correspondientes al apoyo 3, destinado para el diseño y operación de CCAP, por 392.0 miles de pesos, de los cuales, la SEJ solicitó la autorización a la SEP, para beneficiar a tres Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI-Federalizados); sin embargo, no se presentó la documentación que acreditara la recepción del mobiliario y equipamiento adquirido, por parte de los responsables de los CAI-Federalizados.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción del mobiliario y equipamiento por parte de los responsables de los CAI-Federalizados, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 61/INV/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La SEJ remitió, de manera extemporánea a la DGDC, la “Base de Datos de CAI-Federalizados” que incluyó siete Centros de Trabajo (CT) del estado de Jalisco; además, no proporcionó la documentación que acreditara que los siete CT, seleccionados como beneficiarios indirectos del programa, cumplieron con los criterios de selección establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 56/INV/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales enviados a la SHCP.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la SHCP el segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance financiero, y los publicó en la página de internet de la SHCP; asimismo, se verificó que la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero cumplió con la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos erogados al 31 de diciembre de 2020.

10. La SEJ no publicó la información del programa EEI del ejercicio fiscal 2020 de interés público en su página de internet.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 57/INV/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

11. La SEJ envió, a la DGDC de manera extemporánea, el Plan Anual de Trabajo (PAT), correspondiente al programa EEI del ejercicio fiscal 2020, después de la formalización del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 58/INV/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La SEJ reportó a la DGDC el segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2020, el formato de seguimiento al PAT, mediante el cual se registraron los avances de las acciones comprometidas y las evidencias generadas del programa; sin embargo, presentó el segundo y tercer trimestres de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 59/INV/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La SEJ envió a la DGDC los informes del segundo, tercer y cuatro trimestres sobre los avances físicos financieros, los avances técnico pedagógicos, así como los cierres del ejercicio fiscal 2020; además, atendió las observaciones señaladas por la DGDC, de acuerdo con los formatos y plazos establecidos en la normativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de dos expedientes con números de contratos DCRE 103/2020 y DCRE 105/2020, pagados con recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020 por 3,560.3 miles de pesos, relativos a la prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones menores de los inmuebles de los CAI-Federalizados beneficiarios del programa, asignados por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco (SA) mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se verificó que contaron con las publicaciones de las invitaciones correspondientes, las bases, las solicitudes de servicio emitidas por la SEJ, así como las actas de presentación y apertura de proposiciones, la evaluación técnica y económica, las actas de fallo, de terminación y de entera satisfacción del servicio; además, de las garantías de cumplimiento de los contratos y del anticipo otorgado del contrato número DCRE 103/2020.

CONTRATOS DE ADQUISICIONES PAGADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA EEI
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Centros de Atención Infantil	Importe pagado
1	DCRE 103/2020	Números 1 y 7 de Zapopan, Número 2 de Guadalajara, Número 3 de Zapotlán el Grande, Número 4 de Puerto Vallarta, Número 5 de Lagos de Moreno y Número 6 de Autlán de Navarro, todos del estado de Jalisco	1,863.3
2	DCRE 105/2020		1,697.0
Total			3,560.3

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco.

15. La SA no presentó el programa anual de adquisiciones correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 21.

2020-B-14000-19-0928-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el programa anual de adquisiciones correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 21.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,132.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el programa Expansión de la Educación Inicial; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Jalisco comprometió 4,208.8 miles de pesos y pagó 3,824.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 4,208.8 miles de pesos, que representaron el 59.0% de los recursos del programa ministrados a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,923.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 189.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente al cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1125/2021 del 19 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 6, 7, 8, 10, 11 y 12 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 15 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara Jalisco
SHP/DGA/DAEFRF/1125/2021

Guadalajara Jalisco, 19 de Julio de 2021

Asunto: Atención a la Cédula de Resultados Finales
Expansión de la Educación Inicial 2020.



C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría a los recursos transferidos "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio DARFT-A1/0028/2021 a través del cual la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer al Gobierno de nuestro Estado la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivada de la auditoría 928-DS-GF con título "Expansión de la Educación Inicial", con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2020.

Atento a lo anterior, y con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; me permito remitir la siguiente documentación e información en atención a los resultados finales de la multicitada cédula.

- I. Se adjunta copia de oficio 269/6A/2021 de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, a través del cual remite 1 (uno) CD certificado con diversa información y documentación comprobatoria y, su vez, se realiza diversas aclaraciones al respecto.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

✓ **Resultado 9**

- Se remite copia oficio 0830/3-41/2021 de la "Redirección de Equipamiento CCAPI a CENDIS" (formato PDF).
- Se remite listado detallado del equipamiento que se direccionó a los CENDIS 1 y 7 Federal (formato Excel).
- Se remiten cartas recibos de material y equipamiento firmadas por las directoras del CENDI 1 y CENDI 7 Federal respectivamente (formato PDF).
- Se remite oficio no. 775/3-41/2021 el cual detalla el mobiliario y equipamiento del CCAPI y hace mención del resguardo de ellas (formato PDF).
- Se remite impresión del correo enviado a la DGDC donde se confirma de recibida la documentación y, por tanto, se cumple con los requisitos para concluir el proceso de cierre del programa PEEI Ejercicio Fiscal 2020 (formato PDF).

✓ **Resultado 10**

- Se remite copia oficio 0883/3-14/2021; sobre la documentación que acredita que los CENDIS cumplieron con los criterios de selección con base a los Lineamientos de Operación, los cuales antes de comenzar el proceso y durante el año fiscal 2020 no les fueron requeridos por parte de la Dirección General de Desarrollo Curricular, y así se validó el PAT y la firma del convenio (formato PDF).
- Así mismo, derivado de la pandemia SARS COVID 19, ocasionó que las áreas administrativas de la Secretaría de Educación Jalisco trabajaran de manera estratégica con guardias presenciales con el mínimo de personal y en un horario reducido, lo cual fue complejo para recabar las firmas con los titulares de las áreas correspondientes para remitir en tiempo y forma la base de datos de beneficiarios indirectos (se remite comunicado del 15 de marzo 2020 formato PDF).

TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RESULTADOS

✓ **Resultado 13**



Si bien es cierto que no se realizó la publicación de la información del programa de interés público en la página de internet en el ejercicio 2020, cabe señalar que este año fiscal 2021 se inició el proceso para la publicación del programa en tiempo

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

y forma, la cual ya se encuentra en espera de la validación por parte de la Dirección de Formación Integral y Educación Básica, para que sea remitida al área de Dirección de Tecnologías y sea publicada.

✓ **Resultado 14**

- Respecto al envío del PAT fuera de tiempo; se remite Periódico Oficial del Estado de Jalisco del 13 de marzo del 2020 (formato PDF), el cual describe los acuerdos y se emiten medidas por el Gobernador del Estado para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19; medidas que dificultaron recabar las firmas con las áreas administrativas correspondientes e hizo que el envío del PAT fuera remitido posteriormente a los 10 días hábiles otorgados por la normativa.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

✓ **Resultado 15**

- Respecto al envío del avance del seguimiento al PAT segundo trimestre; derivado de la pandemia por el virus SARS COVID 19, ocasionó que las áreas administrativas de la Secretaría de Educación Jalisco trabajaran de manera estratégica con guardias presenciales con el mínimo de personal y en un horario reducido, lo cual fue complejo para recabar las firmas con los titulares de las áreas correspondientes para remitir en tiempo y forma el avance del seguimiento al PAT Segundo trimestre (se remite comunicado del 03 de abril 2020 formato PDF).

II. Así mismo, se adjunta copia de oficio **SECADMON/DAI/081/2021** de la Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría de Administración del Estado, a través del cual remite 1 (uno) DVD certificado con información y documentación que atiende a:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

✓ **Resultado 18**

- Se remite oficio **604/6/2019** de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Educación Jalisco del cual se proporciona el Programa Anual de Adquisiciones 2020 (formato PDF).

En espera de que la información anexa de cabal cumplimiento a la cédula en comento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c.p. C.P.C. Juan Partida Morales.- Secretario de la Hacienda Pública Estatal.
C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Lic. Karina Ornelas García.- Auditor de la Auditoría Superior de la Federación.

AFHP/HRR/GAM



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Hacienda Pública (SHP), de Educación (SEJ) y de Administración (SA), todas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.